

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Diciembre Diez de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00771-00
Demandante: SKIRO UNIFORMES
Demandado: RONDELIANDO

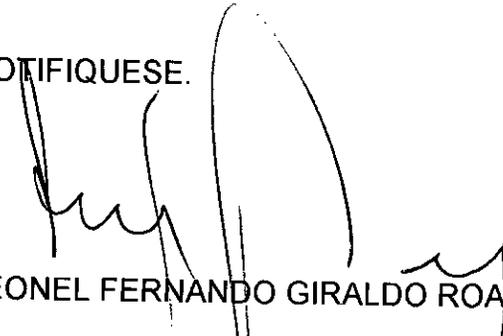
La anterior demanda VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovida a través de apoderado por SKIRO UNIFORMES representado por ESPERANZA QUIÑONES ROMERO contra RONDELIANDO, ALEXANDER RONDEL y NOVUM INITIUM PRODUCTION S.A.S. "Es Inadmisibile", toda vez que No se aportó certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante SKIRO UNIFORMES, al igual que de la entidad demandada RONDELIANDO.

Sea el momento procesal oportuno, para requerir a la parte demandante con el fin de que allegue los anexos de la demanda legibles.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena de su rechazo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.48 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 13 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA